

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE	
Constancia de Dependencia Económica.		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Para hacer constar la dependencia económica que tiene una persona, sobre otra persona y que no cuenta con ingresos propios, ante una autoridad competente o para asuntos de seguridad social			
CLAVE DE IDENTIFICACION	Proc.07		
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo I, Artículos 1 y 8. Última reforma: 15 de octubre de 2025.</p> <p>Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Última Reforma: 16 de julio del 2025.</p> <p>Ley General de Población. Capítulo Sexto, artículo 91 Bis. Última reforma: 16 de julio del 2025.</p> <p>Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. Última reforma: 30 de diciembre del 2016.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Quinto Capítulo Primero, Artículo 112. Última reforma: 04 de febrero de 2026.</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título I, Capítulo Tercero artículos 13 y 14; y Capítulo Primero, artículo 91 fracciones V y X. Última reforma: 09 de diciembre de 2025.</p> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Título Quinto, Capítulo I, artículos 86 y 87. Última reforma: 22 de junio de 2023.</p> <p>Código Civil del Estado de México. Libro Segundo. Artículos: 2.5 Bis, 2.14, 2.16, 2.17, 2.18-2.220; Libro Tercero Título Primero, artículos 3.3, 3.5, Título Segundo Capítulo I, artículo 3.10, 3.16 y Libro Cuarto, Título Primero, Capítulo II artículo 4.17; Libro Cuarto, Título Cuarto, Capítulo II artículos 4.118, 4.119 y 4.120; Título Octavo, Capítulo I artículo 4.230. Última Reforma: 04 de febrero de 2026.</p> <p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Título Primero Capítulo Primero artículo 1 fracciones I, VII y IX; Capítulo Segundo artículo 7, 10, 12, 19; Capítulo Cuarto, Sección Tercera artículo 61, Sección Cuarta artículo 67, 68 y 69; Título Segundo Capítulo Primero artículos 111 y 112, Capítulo Segundo Sección Tercera Artículo 135. Última reforma: 22 de junio de 2023.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Capítulo Segundo, Sección Cuarta, artículo 147 fracciones I y V. Última reforma: 19 de diciembre de 2025.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Dependencia Económica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Indefinida.
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE FUNTA A FUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	Si	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Para comprobar la dependencia económica que tiene una persona de otra que vive en este municipio, ante alguna instancia de Seguridad Social.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses a nombre del solicitante o con autorización escrita del titular; recibos de; Luz, agua, predio, teléfono fijo, servicios digitales por cable o satelitales en domicilio.	Si	1 Simple	Bando Municipal Vigente de Chimalhuacán. Título Primero, Capítulo IV artículo 14; Título Segundo Capítulo Único artículo 24, Título Tercero Capítulo I artículo 33 incisos a, g y z. y Título Cuarto, Capítulo I artículo 59, Capítulo IV artículo 69 numeral 2, Capítulo VIII artículo 120, Título Quinto
2.- Identificación oficial vigente y legible: INE, Clave Única de Registro de Población con datos Biométricos, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional con fotografía, licencia para conducir, cartilla de identidad postal o identificación oficial vigente expedida por alguna institución o entidad pública.	Si	1 Simple	

<p>3.- Acta de nacimiento.</p> <p>4.- Gafete laboral vigente y legible u oficio que acredite su inexistencia.</p> <p>5.- Comprobante de ingresos (último recibo de nómina).</p> <p>6.- Estudio socioeconómico (expedido por la oficina de trabajo social del Desarrollo Integral de la Familia Municipal).</p> <p>7.- Acta de nacimiento certificada dentro del año en curso de los beneficiarios.</p> <p>8.- Identificación de los beneficiarios oficial vigente y legible: INE, Clave Única de Registro de Población con datos Biométricos, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional con fotografía, licencia para conducir, cartilla de identidad postal o identificación oficial vigente expedida por alguna institución o entidad pública).</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1 Simple</p> <p>1 Simple</p> <p>1 Simple</p> <p>N/A</p> <p>1 Simple</p> <p>1 Simple</p>	<p>Capítulo I artículos 122, 123, artículo 127 fracción XVI. Título Décimo Sexto Capítulo Único artículos 316 y 317. Última reforma: 05 de febrero de 2026.</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México: Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I artículo 8 fracción I, Capítulo II artículo 19 numeral 2, Sección II, artículo 31 y Sección XVIII artículo 47, Capítulo V Sección I artículo 69. Última reforma: 07 de mayo de 2024.</p> <p>Manual de Organización de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. Última Reforma: Octubre del 2025.</p> <p>Reglamento Interno Vigente de la secretaria del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado De México. Título Tercero Capítulo I artículo 12 fracción IX; Título Sexto Capítulo Cuarto artículos 26 y 27 y Capítulo IX Artículo 32. Última Reforma: Octubre del 2025.</p>
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PUBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano interesado acudirá a la ventanilla a solicitar el servicio, exhibe la documentación original para su debida revisión y cotejo. 2. Entrega de documentos y en caso de no proceder el servicio se le darán indicaciones al ciudadano. 3. Según el horario y día indicado el ciudadano se presenta en la ventanilla, revisa la constancia y se le extiende recibo de pago. En caso de requerirse se hace la corrección indicada. 4. El interesado realiza el pago en receptoría y saca copia simple del contra recibo. 5. El ciudadano en ventanilla entrega copia simple del contra recibo, acusa de recibido en una copia simple de la constancia y recibe la constancia. 		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	20 Horas Hábiles.		
COSTO	\$117.00. (Ciento diecisiete Pesos Moneda Nacional).	FUNDAMENTO JURIDICO	<p>Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.</p> <p>Artículos 3 y 4 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>INEGI. Comunicado de prensa número 1/26 9 de enero de 2026.</p>
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	<p>TARJETA DE DEBITO</p> <p>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
	Si	Si	Si No
¿DONDE PODRA PAGARSE?	Receptoría del Municipio de Chimalhuacán. Cabecera Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
20 HORAS HABLES.			

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> Los originales son solo para cotejo y se le regresan al momento al interesado, excepto el estudio Socioeconómico el cual se entregará en original. El trámite es Presencial a realizar por el interesado a favor de quien saldrá la constancia. Cuando la constancia sea tramitada por una persona diversa a favor de quien saldrá la constancia este deberá acreditar fehacientemente con documental el ser la persona autorizada para realizar el trámite administrativo. Documentación completa, copias legibles y pago correspondiente. 	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaria del H. Ayuntamiento		Secretaria del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández.	
DOMICILIO			
CALLE	Ignacio Zaragoza	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Cabecera Municipal	MUNICIPIO	Chimalhuacán
C.P.	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
52	5592086282	N/A	shayuntamiento.chimalhuacan@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	Plaza de la Transformación.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández.		
DOMICILIO			
CALLE	Av. Arboledas entre Cda. Azucena y C. Capulín.	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Corte la Palma 2da. Sección, Ejido de Santa María	MUNICIPIO	Chimalhuacán
C.P.	56338	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
52	5592086282	N/A	shayuntamiento.chimalhuacan@gmail.com
FORMATOS DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Debo cubrir todos los requisitos?		
RESPUESTA:	Sí, con copia simple y presentar original para cotejo.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde puedo presentar esta constancia?		
RESPUESTA:	En instancias Federales, Estatales, Municipales e instituciones Bancarias.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde pago?		
RESPUESTA:	En receptoría de rentas del palacio municipal.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Constancia de Solvencia Económica.			

ELABORÓ:  Lic. José Luis Munguía Huerta Asesor de la Secretaria del H. Ayuntamiento	VISTO BUENO:  Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández Secretaria del Ayuntamiento 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/02/2026.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO